



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2024 00145 00
Proceso	Ejecutivo a continuación 05001 31 03 020 2021 00365 00
Demandante	-Eduardo Andrés Manrique Arévalo
Demandado	-Pedro Pablo Londoño Castro -Cooperativa de Transporte Tax Coopebombas LTDA. -Compañía Mundial de Seguros S.A
Decisión	Tiene notificado a conforme a la Ley 2213 de 2022.

En memorial que antecede, la parte ejecutante allega constancia de la notificación electrónica realizada a la codemandada Compañía Mundial de Seguros S.A. (en las direcciones de correo electrónico juanserna@soportelegal.net - mundial@segurosmondial.com.co), al codemandado Pedro Pablo Londoño Castro (en la dirección electrónica andresabogado24@hotmail.com) y a la codemandada Cooperativa de Transporte Tax Coopebombas LTDA (en las direcciones de correo electrónico emmontoyamoreno@gmail.com - cmoreno@coopebombas.com), las cuales cumplen con los parámetros del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. y arrojaron un resultado POSITIVO según las certificaciones emitidas por la empresa Servientrega. en los documentos denominados “Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico” donde se indicó que los destinatarios de la notificación acusaron recibido y dieron lectura al mensaje.

En consecuencia, ténganse por notificados a los convocados por pasiva del auto que libró mandamiento de pago en su contra el pasado 11/04/2024, notificaciones que se entenderán realizadas una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje (16/04/2024), esto es, para todos los demandados, desde el 19 de abril de 2024.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f3949a2c13e8867943bf4a21be3f8cb9a5a8b17e90608dcde47ed8c2d2454f**

Documento generado en 26/04/2024 03:06:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>